

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMPR-CM-107-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO- PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II.**

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, MÓNICA PATRICIA BOTERO Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No 014 de enero 02 de 2020, en su calidad de Delegada del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), y demás decretos reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato para "REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO ¿ PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015; la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015, el día 22 DE JUNIO DE 2022 fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el proceso por Concurso de Méritos No. SMPR-CM-105-2022 con la totalidad de los documentos complementarios correspondientes.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMPR-CM-107-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO- PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II.**

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Que, dentro del término establecido para el efecto, NO se recibieron escritos de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se recibieron Cuatro (4) solicitudes de limitación a MYPIMES, las cuales tres (3) dieron cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021 por tanto, este proceso será limitado a **MYPIMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA.** Que el valor para el presente proceso de concurso de mérito es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)** valor que se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

<b>CDP No</b>	4512 del 2 de mayo de 2022	
<b>PROYECTO</b>	2021660010002	Fortalecimiento Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Pereira
<b>RUBRO</b>	2-3-2-02-02-009-4503004	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales
<b>FONDO</b>	824	Recursos del Balance Fondos Comunes
<b>VALOR</b>	\$ 200'000.000	

En mérito a lo anteriormente expuesto el delegado del Alcalde,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMPR-CM-107-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO- PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II.**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos N°SMPR-CM-105- 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO – PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El Cronograma del presente proceso de selección puede ser consultado en el FORMULARIO ELECTRONICO dispuesto para presente proceso en la Plataforma Transaccional de Contratación Pública SECOP II, página web. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo del Concurso de Méritos podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMPR-CM-107-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO- PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II.**

**ARTÍCULO CUARTO:** El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El valor para el presente proceso de concurso de mérito es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$200.000.000) valor que se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda:

<b>CDP No</b>	4512 del 2 de mayo de 2022	
<b>PROYECTO</b>	2021660010002	Fortalecimiento Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Pereira
<b>RUBRO</b>	2-3-2-02-02-009-4503004	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales
<b>FONDO</b>	824	Recursos del Balance Fondos Comunes
<b>VALOR</b>	\$ 200'000.000	

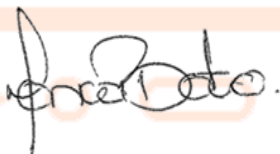
**ARTICULO SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMPR-CM-107-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO- PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II.**

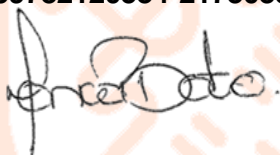
contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA**  
Secretaria Privada  
02459782120534-2173033-004957982



**MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA**  
Secretaria Privada  
02459782120550-2173033-004957983



**ALEXANDER GALINDO LOPEZ**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SMPR-CM-107-2022 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DE LAS LADERAS INESTABLES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA, CON OCASIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO 0450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CAUSANTES EN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES, DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO Y LAS OPCIONES VIABLES DE INTERVENCIÓN EN LOS TALUDES: COMUNA CONSOTA (SINAI II, VÍA EL DORADO- PANORAMA, VILLA CONSOTA, NORMANDÍA), TALUD LA FLORIDA - BOSTON, TALUD UNIDAD DEPORTIVA JARDIN II.**

Director Operativo De Gestion Del Riesgo  
**02459782115737-2173033-004957738**

Elaboró: Redactor: Lina Maria Mendoza Sanchez / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

